


| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| | ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| | ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 PÁGINA: 1 de 35 |

ANEXO A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

SEÑORES:

–AVAL FIDUCIARIA S.A.

VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INMOBILIARIO EL JARDÍN CD-31-2021

Calle 67 # 7-37 bloque B, Edificio Caracol

Bogotá, D.C.


Referencia: **PROCESO SELECCIÓN "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO BELLAVISTA II DEL MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACÁ, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE 580 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO Y 100 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL".**

OBJETO:

El suscrito _____, identificado con la CC _____ de _____, en mi calidad de Representante Legal de la _____ de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación Privada y anexo complementario, presento la siguiente oferta, conforme al proceso de selección en referencia y en caso de que sea aceptada por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO INMOBILIARIO EL JARDIN CD-31-2021** (en adelante el FIDEICOMISO), previa adjudicación efectuada por Ecovivienda, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:


1. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones técnicas del presente proceso de selección.
3. Ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
4. Conozco la información general, particular y demás documentos de los Términos de Referencia de la Invitación Privada y sus Anexos Complementario y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| | ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| | ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 PÁGINA: 2 de 35 |

5. Conozco las adendas a los Términos de Referencia de la Invitación Privada y su Anexo Complementario y acepto su contenido.
6. Conozco, acepto y cumpliré todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el **Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** para llevar a cabo TODAS las actividades descritas en el citado documento.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que:


1. No nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en las Leyes, ni tampoco nos encontramos incurso en conflicto de interés con Ecovivienda y el FIDEICOMISO. (Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular oferta).
2. No hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos **dos (2)** años anteriores a la fecha de entrega de las ofertas.
3. A la fecha de presentación de la oferta no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
4. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento que no nos encontramos incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
5. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento que a la fecha de la suscripción del presente documento no tengo conocimiento que me haya sido impuesto o tenga pendiente pago de multas relacionadas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia". Lo anterior en cumplimiento al artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".
6. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los Términos de Referencia de la Invitación Privada y su Anexo Complementario, las adendas, actas y demás documentos, expedidos por la EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA y publicados por AVAL FIDUCIARIA S.A., y en consecuencia acepto que cumpliré todos los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos de Referencia, sus adendas, sus anexos, formatos y en el contrato.
7. Que, con la presentación de la presente propuesta, manifiesto que entiendo, me encuentro conforme y me COMPROMETO a cumplir con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas establecidas por la EMPRESA CONSTRUCTORA

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| | ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| | ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 |
| | | PÁGINA: 3 de 35 |

DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA en el Anexo Técnico que hace parte del presente proceso de selección.

8. Que me comprometo a no contratar a menores de edad, en cumplimiento a la resolución No. 1677 de 2008, emitida por el Ministerio de la Protección Social, los convenios internacionales en materia de políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil ratificados por Colombia y demás normas que consagran los derechos de los niños.
9. Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato por el término establecido en los Términos de Referencia de la Invitación Privada y a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas y demás requisitos de orden contractual.
10. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
11. Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de **OCHOS_(8) MESES** contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas y demás requisitos de orden contractual.
12. Que conozco, acepto y cumpliré todos los pactos de probidad, anticorrupción e ideario ético del Municipio de Tunja y de la EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA.
13. Que todos los documentos que anexamos con la propuesta y hacen parte del presente escrito para este proceso de selección, son veraces, que asumimos la responsabilidad legal que se derive de la presentación de la integridad de los documentos en el presente proceso.
14. La vigencia de la oferta de seriedad es de **noventa (90)DÍAS** y/o hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento correspondiente.
15. Que acepto y autorizo a la EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA a comunicarme, notificarme las decisiones o cualquier acto sugerido en el proceso de contratación, a través de la página Web de Aval Fiduciaria <http://www.avalfiduciaria.com>.
16. Que manifiesto a la Entidad que SI___ NO ___, acepto que la notificación o comunicación de los actos que se deriven de este Proceso de Selección sea realizada a través de medio electrónico abajo citado.

Atentamente,

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| | ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| | ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 PÁGINA: 4 de 35 |


FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE

| | |
|--------------------------------------|----|
| DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL | |
| Nombre | |
| No. Tarjeta Profesional | de |
| Profesión | |
| CC No. | |

| | | |
|-----------------------------|----------|-----|
| DATOS DEL PROPONENTE | | |
| Nombre | Nit | |
| Dirección | | |
| Correo electrónico | | |
| Ciudad | Teléfono | Fax |

| | | |
|-----------------------------|----------|--|
| AVAL DE LA PROPUESTA | | |
| Nombre | CC | |
| Profesión | TP | |
| Ciudad | Teléfono | |

Nota: Se debe adjuntar copia de la Tarjeta o matricula profesional de quien avala la propuesta, así como el certificado de antecedentes expedido por el COPNIA u organismo competente de acuerdo con la profesión.

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| | ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| | ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 PÁGINA: 5 de 35 |

ANEXO B. CONDICIONES TÉCNICAS OFRECIDAS Y OBLIGACIONES

Ciudad y Fecha:

ANEXO TECNICO


1. OBJETO: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO BELLAVISTA II DEL MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACÁ, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE 580 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO Y 100 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL"

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

2.1. **Alcance:** La función de interventoría implica acciones de carácter administrativo, técnico, ambiental, financiero y legal; todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del compromiso y la satisfacción de los intereses de la Entidad.

La interventoría desarrollará su función en especial con arreglo a los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad; en ese sentido: Cooperará con la EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA-ECOVIVIENDA y con el FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR, en el logro de los objetivos contractuales pactados, velará por la debida ejecución contractual, cumpliendo con los cronogramas establecidos, manteniéndolos debidamente actualizados, velará porque los recursos sean ejecutados en forma adecuada, responderá por los resultados de su gestión, verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, ambientales, legal y financieras del contrato, entre otras.

3. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE CONTRATISTA Y CONTARTANTE

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| | ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| | ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 PÁGINA: 6 de 35 |

3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

3.1.1. TÉCNICAS:

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el PROYECTO, e igualmente constatar y certificar según el caso, la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para la ejecución del objeto pactado.
2. Requerir al Fideicomitente Constructor la verificación e implantación de la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato igualmente constatar según el caso, la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para la ejecución del objeto pactado.
3. Conceptuar, revisar y aprobar o solicitar el ajuste de los estudios, laboratorios, diseños y demás procesos de soporte a calidades de obra para materiales de relleno, estudios de granulometría, índices, desgaste, Para concretos: ensayos de resistencia para cada uno de los ítems, inspecciones visuales o métodos de campo con el pleno cumplimiento a la Normatividad vigente.
4. Realizar seguimiento y control a los ensayos de laboratorio a los materiales que se utilicen en la ejecución de la obra, dichos ensayos deben indicar la fecha de toma, el sector. Dichos ensayos y pruebas de calidad son de obligatorio cumplimiento de parte del Fideicomitente Constructor, y serán condición necesaria para el recibo de las obras por parte del interventor, y autorización de giro de recursos para trámite ante la fiducia.
5. Controlar el avance de la obra con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar
6. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; así como ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
7. Supervisar métodos constructivos y la secuencia de ejecución.
8. Velar y certificar a fin de que se cumplan las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y post contractuales.
9. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios, dejando la constancia y justificación escrita respectiva.
10. Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultad o para ello.
11. Abrir y diligenciar en conjunto con el Fideicomitente Constructor el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato.



| | |
|--|--------------------|
| EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 |
| | PÁGINA: 7 de 35 |

12. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los parámetros técnicos pertinentes.
13. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
14. Requerir al FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR la entrega de los planos récord de obra, y una vez cumplan con lo contratado, firmar y aprobar dichos planos.
15. El interventor tendrá la facultad y la obligación de solicitar, cuando lo estime necesario o cuando las condiciones técnicas de la obra así lo ameriten, conceptos técnicos estructurales, geotécnicos, arquitectónicos, hidráulicos, eléctricos o del profesional competente, así como informes patológicos, diagnósticos técnicos, estudios complementarios y demás documentos especializados, con el fin de verificar la correcta ejecución de la obra, además de garantizar que los materiales, procesos constructivos y soluciones adoptadas cumplan con las especificaciones técnicas, planos aprobados y la normativa vigente
16. Supervisar el cumplimiento de la normativa VIS/VIP, NSR-10, RETIE, RETILAP y demás normas aplicables.


3.1.2. ADMINISTRATIVAS:

1. Suscribir el contrato que lo vincula como INTERVENTOR del proyecto Inmobiliario de Vivienda de Interés Social y Prioritario denominado Bellavista, a través del PATRIMONIO AUTÓNOMO INMOBILIARIO EL JARDIN CD-31-2021.
2. Verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones por parte fideicomitente constructor, del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales de todos los trabajadores tanto obreros, técnicos y profesionales que estén vinculados a la obra.
3. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA -, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
4. Exigir periódicamente al fideicomitente constructor, la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.
5. Registrar con el fideicomitente constructor y/o el residente de la obra o representante de aquel en el sitio de ejecución del contrato, en la "Bitácora o Libro de Obra", las acciones realizadas en ella; los inventarios periódicos de materiales, equipo y personal; así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deben realizarse y las observaciones o novedades que se hayan sucedido. Este libro formará parte integral de los documentos de la obra y de la Interventoría. Aquí también deberán reposar los conceptos técnicos de consultores externos a la obra o a la actividad contractual, que por algún motivo se invitaron a dar conceptos.



| | |
|--|--------------------|
| EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 |
| | PÁGINA: 8 de 35 |

6. Corresponde al Interventor, en cumplimiento de una de sus funciones, preparar informes de Interventoría mensuales dando cuenta de todos los aspectos concernientes al desarrollo de la ejecución física de la obra como de la ejecución financiera del proyecto, soportados con datos de campo que deben estar registrados en la bitácora o libro de Interventoría, en formatos o papeles de trabajo. Deberá presentarse por capítulos presentando la información, recomendaciones y conclusiones además del soporte fotográfico correspondiente. Este informe deberá presentarse al FIDEICOMISO en forma física en original y copia debidamente legajado y foliado, además de una copia digital del informe y los soportes que lo acompañen.
7. Requerir que el constructor cuente con todos los medios y recursos para mantener la seguridad dentro de la obra, brindando así seguridad a quienes allí laboran y ocasionalmente transitan por los alrededores de la obra, de acuerdo con la normativa establecida. El fideicomitente constructor es el único responsable por la seguridad integral de los trabajadores, operativos, funcionarios y demás personal que labore o visite la obra.
8. Requerir que el personal del constructor y de Interventoría, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades, conforme la normatividad vigente.
9. Una vez recibida la comunicación de aprobación, procederá a suscribir juntamente con el contratista, el Supervisor de obra asignado por el constructor, y el representante del fideicomiso o su delegado un acta denominada de suspensión temporal de obra.
10. Elaborar acta de reiniciación de obra, suscrita por el interventor, el residente de obra asignado por el constructor y el representante legal el representante del fideicomiso o su delegado contratante, dejando constancia del tiempo total de suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.
11. Exigir al constructor como requisito para el reinicio de la ejecución de la obra, la actualización de las pólizas de todo riesgo construcción y su derivado de responsabilidad civil, las cuales deberán contener el ajuste de las nuevas vigencias, y aprobarlas mediante acta de aprobación de pólizas, que deberá ser emitida por ECOVIVIENDA. Así mismo el FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR deber radicar a la interventoría el cronograma actualizado y ajustado al plazo vigente restante, el flujo de inversión y el presupuesto de obra actualizado a las actividades pendientes de ejecución.
12. El Interventor deberá revisar y emitir visto bueno respecto de la tarjeta de firmas designada por el Fideicomitente Constructor, como requisito previo para su registro ante la Fiduciaria, de conformidad con el procedimiento establecido para la tramitación de pagos y órdenes de giro en el Contrato de Fiducia. Para tal efecto se atenderá lo previsto en los Términos de Referencia de la Invitación Privada.

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| | ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| | ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 PÁGINA: 9 de 35 |

3.1.3. FINANCIERAS:

1. Verificar la legalidad financiera, de todos los requisitos necesarios desde el inicio del contrato de interventoría, hasta la liquidación de este, de modo que permita realizar un seguimiento financiero de todas las transacciones involucradas.
2. Presentar en sus informes mensuales la relación de gastos efectuados debidamente soportados con las facturas correspondientes en las ordenes de giro, según documentos que deberán ser exigidos al fideicomitente constructor, incluidos rendimientos y reembolsos.
3. Llevar el control de los dineros desembolsados durante el desarrollo del contrato de interventoría.
4. Suscribir la aprobación de condiciones de punto de equilibrio del constructor, según previo documento soporte del fideicomitente constructor, así como cada una de las ordenes de giro que se realicen para la construcción del proyecto.
5. Velará porque el Fideicomitente Constructor adelante desde el inicio del Contrato todas las acciones tendientes a destinar los recursos necesarios para el buen desarrollo de la obra. A lo largo de todo el contrato, analizará y llevará un control efectivo de los ingresos operacionales, analizará los cambios originados en los recursos económicos, determinando las fuentes o provisiones de fondos
6. Verificar de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las cuentas parafiscales y frente al Sistema de seguridad Social Integral a cargo del contratista de obra.
7. Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar que resulten de la actividad contractual y post contractual.
8. Revisar, visar y autorizar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el Fideicomitente Constructor.
9. Autorizar las ordenes de giro que el Fideicomitente Constructor genere, con base a los recursos aportados por los Fideicomitentes y recaudados de promitentes compradores.
10. Garantizar y certificar que los recursos aportados por los Fideicomitentes y recaudados de promitentes compradores en el Fideicomiso, sean destinados única y exclusivamente para la ejecución del PROYECTO y en las formas pactadas."
11. Revisar y autorizar las solicitudes de pago formuladas por el Fideicomitente Constructor, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuado.
12. Ejecutar el Procedimiento Especial de Empalme, Determinación de Avance Real y Control Preventivo de Responsabilidad Fiscal al 01 de enero de 2026, conforme a lo previsto en los Términos de Referencia de la Invitación Privada.

3.1.4. LEGALES:

1. Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento jurídico que contiene el contrato de fiducia mercantil. y demás documentos que obligan.




| | |
|--|--------------------|
| EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 |
| | PÁGINA: 10 de 35 |

2. Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.
3. Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada proyecto, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha de este, garantizando que se las garantías sean las exigidas y permanezcan vigentes hasta su liquidación.
4. Elaborar informes mensuales sobre el avance en la ejecución contractual y el informe final con los resultados de la ejecución.
5. Elaborar el acta y obtener del fideicomitente constructor los documentos necesarios para la liquidación y/o cierre del proyecto.
6. Informar al representante legal del FIDEICOMISO acerca de dificultades para continuar con el ejercicio de la Interventoría y consignar en el Acta respectiva el avance de ejecución del proyecto tanto físico como financiero.
7. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.
8. Informar oportunamente los atrasos o situaciones o en general cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de acciones de tipo contractual y la aplicación de sanciones y en general, al inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.
9. Realizar la interventoría hasta la total ejecución y liquidación del contrato de obra objeto de esta interventoría.
10. Suministrar rápida y oportunamente la información que sobre el PROYECTO fuere solicitada por el supervisor del contrato, los organismos de control, el FIDEICOMISO, representantes de las entidades aportantes o veedurías ciudadanas, sin detrimento de los informes periódicos que sobre el avance de la obra es de su obligación presentar

3.2.5. FUNCIONES SOCIALES, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE DE LA INTERVENTORÍA.

1. Exigir y verificar mensualmente que el constructor cumpla con todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente.
2. Exigir que el contratista de obra realice el análisis de riesgos de la labor contratada, identificando los peligros asociados a cada una de las actividades a realizar, priorizando los riesgos críticos y formulando los controles correspondientes.
3. Exigir el uso correcto de los elementos de protección personal en el sitio de trabajo durante la ejecución de las actividades.
4. Exigir el cumplimiento por parte del constructor de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental si se requiere.
5. Responder las solicitudes de la comunidad, en tiempo forma de acuerdo a los plazos establecidos por la ley, en caso de omisión acarrear las sanciones a que haya lugar.
6. Exigir que el constructor haya obtenido los permisos, licencias o autorizaciones ambientales requeridas para la ejecución del proyecto, si así lo exige la autoridad ambiental.
7. Exigir que el Plan de Manejo Ambiental (PMA) o Plan de Gestión Integral de Residuos

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| | ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| | ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 |
| | | PÁGINA: 11 de 35 |

esté formulado y aprobado por las autoridades correspondientes.

8. Realizar visita de reconocimiento al área del proyecto para identificar riesgos ambientales y zonas sensibles.
9. Hacer seguimiento a las relaciones entre el constructor y los beneficiarios, promoviendo un trato respetuoso, diálogo constante y solución de diferencias.
10. Verificar que se cumplan los compromisos adquiridos con los beneficiarios en el marco del proyecto.
11. Canalizar, documentar y hacer seguimiento a quejas, peticiones y sugerencias formuladas por los beneficiarios, y garantizar respuesta oportuna por parte del constructor a ECOVIVIENDA.
12. Exigir que el constructor realice acciones de sensibilización, jornadas de educación comunitaria o campañas sobre el uso adecuado de las obras (cuando aplique).
13. Reportar riesgos sociales que puedan escalar en conflictos o afectaciones al desarrollo del contrato.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Conocer y cumplir íntegramente el Manual de Interventoría y/o Supervisión de la EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA, al cual se encuentran sujetos el interventor; así como el procedimiento Supervisión y seguimiento a la ejecución de contratos y sus respectivos formatos.
2. Ejercer el control de calidad del objeto contratado, verificando y exigiendo el cumplimiento de los planes de calidad, normas, especificaciones técnicas, procedimientos y demás de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones contratadas.
3. Garantizar el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se ejecuten los trabajos (obras, servicios o suministros) dentro del presupuesto de inversión y el cronograma previsto en la convocatoria. Si por factores externos o imprevisibles no es posible el cumplimiento de este propósito el interventor procederá a tomar las medidas pertinentes en el menor tiempo posible que aseguren el cumplimiento de las metas contractuales y solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.
4. Verificar continuamente los documentos que obran en los contratos con el propósito que contengan toda la información relativa a la ejecución del objeto contractual. De igual forma cuando por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole.
5. Radicar mensualmente el informe de interventoría, junto con los registros, documentos e informes elaborados por el Fideicomitente Constructor, soportes y documentos de avance de la ejecución a la FIDUCIARIA POPULAR S.A actualmente AVAL FIDUCIARIA y la EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA, dichos documentos reposarán en la respectiva, carpeta con el fin de realizar el control documental. Lo anterior, debe ser radicado a la EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA, de forma física en original y copia debidamente legajado y foliado, además de una copia digital del informe y los soportes que lo acompañen.




| | |
|--|--------------------|
| EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 |
| | PÁGINA: 12 de 35 |

6. Establecer mecanismos de coordinación que permita mantener perfectamente enterada a la FIDUCIARIA POPULAR S.A actualmente AVAL FIDUCIARIA y la EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA, el desarrollo de su función, el interventor, impartirán las instrucciones previa consulta con las instancias internas pertinentes y efectuará las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del contrato.
7. Informar a la Fiduciaria Popular S.A actualmente AVAL FIDUCIARIA y la EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA, los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.
8. Reportar los daños que aparezcan en los trabajos ejecutados, señalando sus causas; ordenar la suspensión temporal de los trabajos que se estén ejecutando en forma irregular, hasta tanto el contratista de obra cumpla con las especificaciones estipuladas en el contrato.
9. Ante la evidencia de un posible incumplimiento, el interventor, según sea el caso, informará de inmediato o a Fiduciaria Popular S.A actualmente AVAL FIDUCIARIA y la EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA, más tardar al tercer día hábil siguiente de la ocurrencia, a través de informe técnico detallado, para que inicie las acciones correspondientes.
10. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR establecidas en el contrato de fiducia Mercantil de Patrimonio Autónomo inmobiliario El Jardín CD-31-2021
11. Las demás actuaciones que, de conformidad con la normatividad vigente, en relación con la naturaleza del contrato, correspondan a la función de interventoría.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar los honorarios al contratista, conforme a la forma de pago prevista en el contrato para el efecto.
2. Exigir la calidad del servicio objeto del contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el interventor.
4. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
7. Coordinar conjuntamente con el contratista la realización de actividades de Gestión y comunicación social, necesarias para la información a la comunidad sobre las actividades de las obras para promover una cultura ciudadana participativa.

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| | ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| | ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 PÁGINA: 13 de 35 |

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES

5. FORMA DE PAGO: El patrimonio autónomo inmobiliario EL JARDIN CD-31-2021, por medio del cual se administran los recursos para el desarrollo del proyecto inmobiliario de Vivienda de Interés Social y Prioritario denominado Bellavista, a través de la FIDUCIARIA POPULAR S.A actualmente AVAL FIDUCIARIA, pagará mensualmente el valor acordado con el interventor en relación con sus honorarios, mediante la radicación por parte del interventor de la cuenta de cobro correspondiente al mes de trabajo vencido, anexando el correspondiente informe de ejecución de actividades con soportes y planilla de pago de seguridad social correspondiente.

Los honorarios serán atendidos con los recursos del FIDEICOMISO, y en caso de no ser suficientes, estos estarán a cargo de EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR.

6. SUPERVISIÓN: Estará a cargo de la EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA (Fideicomitente Aportante).

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Municipio de Tunja, Departamento de Boyacá. Predio el Jardín ubicado en la Avenida Circunvalar No. 6 -110 Sur, vía a Soracá.

Atentamente;


Nombre:

C.C. No.

Dirección:

Cel.

Se suscribe por los participantes en la presente evaluación de las observaciones presentadas.

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| | ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| | ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 PÁGINA: 14 de 35 |

**ANEXO D. CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS
SOCIEDAD FUTURA**

Ciudad y Fecha: _____

SEÑORES:

AVAL FIDUCIARIA S.A.

**VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INMOBILIARIO EL JARDÍN
CD-31-2021**

Calle 67 # 7-37 bloque B, Edificio Caracol

Bogotá, D.C.

Referencia: **PROCESO SELECCIÓN "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO BELLAVISTA II DEL MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACÁ, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE 580 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO Y 100 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL".**


Apreciados señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través del presente documento, que hemos convenido asociarnos en [agregar: Consorcio, Unión Temporal, o Promesa de Sociedad Futura de acuerdo con la opción que aplique], el cual se denomina [Nombre del Proponente Plural] para participar en el proceso de selección adelantado mediante Invitación Privada, cuyo objeto consiste en **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO BELLAVISTA II DEL MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACÁ, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE 580 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO Y 100 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL"** a ejecutarse en el Predio el Jardín ubicado en la Avenida Circunvalar No. 6 -110 Sur, vía a Soracá.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración del [agregar: Consorcio, Unión Temporal, o Promesa de Sociedad Futura de acuerdo con la opción que aplique] debe ser igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

El [Agregar: Consorcio, Unión Temporal, o Promesa de Sociedad Futura de acuerdo con la

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| | ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| | ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 PÁGINA: 15 de 35 |

opción que aplique] está integrado por:

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN o NIT | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | OBLIGACIONES ACARGO DE CADAUNA DE LAS PARTES (SÓLO PARA UNIONES TEMPORALES) |
|--------|----------------------|-----------------------------|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

El representante legal del [agregar: Consorcio, Unión Temporal, o Promesa de Sociedad Futura de acuerdo con la opción que aplique] es [Nombre del Representante Legal] identificado con C. C. No. [Número de Cedula] de [Lugar de Expedición de la Cedula] quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

Que ninguno de los integrantes del [agregar: Consorcio, Unión Temporal, o Promesa de Sociedad Futura de acuerdo con la opción que aplique], se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política o la Ley.

Para constancia se firma en [Lugar desde de realiza el documento] a los [Dia] de [Mes] de [Año].

Atentamente,

[Firma del Representante Legal]
 [Nombre del Representante Legal]
 [Cedula de ciudadanía]
 Representante Legal del [Tipo y Nombre de la Figura asociativa]

[Firma Integrante No. 1]
 [Nombre del Representante Legal del Integrante No. 1]
 [Cedula de ciudadanía Integrante No 1]
 Representante Legal del [Integrante No 1]

[Firma Integrante No. 2]
 [Nombre del Representante Legal del Integrante No. 2]
 [Cedula de ciudadanía Integrante No 2]
 Representante Legal del [Integrante No 2]



| | |
|--|--------------------|
| EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 |
| | PÁGINA: 16 de 35 |

[Firma Integrante No. "X"]

[Nombre del Representante Legal del Integrante No. "X"]

[Cedula de ciudadanía Integrante No "X"]

Representante Legal del [Integrante No "X"]

Nota: Cada integrante del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, debe manifestar que todos los bienes y actividades a las que se dedica son lícitas y las ejerce dentro del marco legal de acuerdo con la Legislación Colombiana.

ANEXO E. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha: _____

SEÑORES:


AVAL FIDUCIARIA S.A.

VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INMOBILIARIO EL JARDÍN

CD-31-2021

Calle 67 # 7-37 bloque B, Edificio Caracol

Bogotá, D.C.

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| | ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| | ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 PÁGINA: 17 de 35 |

Referencia: **PROCESO SELECCIÓN "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO BELLAVISTA II DEL MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACÁ, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE 580 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO Y 100 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL".**

Este documento hace parte integral de los documentos del proceso y con la firma del **FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** el Proponente manifiesta que:

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que **AVAL FIDUCIARIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO INMOBILIARIO EL JARDÍN CD-31-2021,**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato para la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO BELLAVISTA II DEL MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACÁ, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE 580 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO Y 100 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL".**

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:



| | |
|--|--------------------|
| EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 |
| | PÁGINA: 18 de 35 |

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o funcionario del Contratante en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,


El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA o del Contratante, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA o del Contratante durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| | ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| | ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 PÁGINA: 19 de 35 |

fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes del año).

Atentamente,

[Firma del Proponente o de su representante legal]

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

Nota: Para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.



| | |
|--|--------------------|
| EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 |
| | PÁGINA: 20 de 35 |

ANEXO F. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Ciudad y Fecha: _____

SEÑORES:

AVAL FIDUCIARIA S.A.

**VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INMOBILIARIO EL JARDÍN
CD-31-2021**

Calle 67 # 7-37 bloque B, Edificio Caracol

Bogotá, D.C.

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, SI ___ NO ___ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar en relación con cada una de ellas, el monto de la multa o de la sanción, la fecha en que se impuso y el nombre de la entidad que la impuso).

Atentamente,

[Firma representante legal]


[Nombre del representante legal] _____

Nit o C.C. _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA “ECOVIVIENDA” | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| | ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| | ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 PÁGINA: 21 de 35 |

ANEXO G. PACTO DE TRANSPARENCIA

Ciudad y Fecha: _____

SEÑORES:

AVAL FIDUCIARIA S.A.

VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INMOBILIARIO EL JARDÍN CD-31-2021

Calle 67 # 7-37 bloque B, Edificio Caracol

Bogotá, D.C.


Referencia: **PROCESO SELECCIÓN “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO BELLAVISTA II DEL MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACÁ, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE 580 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO Y 100 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL”.**

Este documento hace parte integral de los documentos del proceso y con la firma del **FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** el Proponente manifiesta:

Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección ue adelanta AVAL FIDUCIARIA S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO INMOBILIARIO EL JARDÍN CD-31-2021**, mediante Invitación Privada cuyo objeto consiste en **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO BELLAVISTA II DEL MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACÁ, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE 580 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO Y 100 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL”** a ejecutarse en el Predio el Jardín ubicado en la Avenida Circunvalar No. 6 -110 Sur, vía a Soracá, el cual será adjudicado por la EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA, para la celebración de dicho contrato, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| | ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| | ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 PÁGINA: 22 de 35 |

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o del Contratante en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor lo haga en su nombre;
3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos o del Contratante, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
 - No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificar el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

Atentamente,

[Firma del Proponente o de su representante legal]

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____



| | |
|--|--------------------|
| EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 |
| | PÁGINA: 23 de 35 |

Ciudad _____

**ANEXO I. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY
828 DE 2003
(PERSONA JURÍDICA)**

Comentado [SE1]: [Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

Ciudad y Fecha: _____

SEÑORES:


AVAL FIDUCIARIA S.A.

VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INMOBILIARIO EL JARDÍN

CD-31-2021

Calle 67 # 7-37 bloque B, Edificio Caracol

Bogotá, D.C.

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| | ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| | ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 PÁGINA: 24 de 35 |

Referencia: **PROCESO SELECCIÓN "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO BELLAVISTA II DEL MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACÁ, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE 580 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO Y 100 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL"**

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y



| | |
|--|--------------------|
| EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 |
| | PÁGINA: 25 de 35 |

aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.


[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de [Incluir lugar de expedición de la cámara de comercio], luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| | ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| | ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 PÁGINA: 26 de 35 |

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de ____.

 [Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota 1: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Nota 2: En caso de Revisor Fiscal, deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente.



| | |
|--|--------------------|
| EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 |
| | PÁGINA: 27 de 35 |

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
(PERSONA NATURAL)**

Ciudad y Fecha: _____

SEÑORES:

AVAL FIDUCIARIA S.A.

**VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INMOBILIARIO EL JARDÍN
CD-31-2021**

Calle 67 # 7-37 bloque B, Edificio Caracol


Bogotá, D.C.

Referencia: **PROCESO SELECCIÓN "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO BELLAVISTA II DEL MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACÁ, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE 580 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO Y 100 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL"**

Yo ___ identificado (a) con c.c. ___ de ___, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 780 de 2016 y el Decreto 1990 de 2016. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| | ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| | ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 PÁGINA: 28 de 35 |

CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de ____.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE

Nombre:

C.C

ANEXO J. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



| | |
|--|--------------------|
| EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 |
| | PÁGINA: 29 de 35 |

PROCESO SELECCIÓN "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO BELLAVISTA II DEL MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACÁ, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE 580 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO Y 100 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL"

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía
No _____ de _____ en calidad de Representante Legal de la
empresa _____, con NIT _____ ;
certifico bajo gravedad de juramento que actualmente nuestra organización cuenta con el
diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-
SST), en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el
Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el
Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares
Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e
implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con
los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

| TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES Y CLASIFICACIÓN DEL RIESGO | | | |
|---|--------------------------|--|-------------------|
| Marque con una X de acuerdo con el número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo con la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X) | | | |
| NÚMERO DE TRABAJADORES | CLASIFICACIÓN DEL RIESGO | REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST | CLASIFICACIÓN (X) |
| Diez (10) o menos trabajadores | I, II ó III | <p>*Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por un tecnólogo en SST, profesional en SST o profesional con posgrado en SST.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Debe contar con licencia vigente en SST.▪ Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que | |



| | |
|--|--------------------|
| EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 |
| | PÁGINA: 30 de 35 |

| | | | |
|---|-------------|--|--|
| | | <p>laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acreditar la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST y actualización de la capacitación virtual en SST de veinte (20) horas cuya fecha de expedición no sea mayor a tres años (cuando aplique) – ver nota explicativa. <p>NOTA: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.</p> | |
| Once (11) a cincuenta (50) trabajadores | I, II ó III | <p>*Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo ▪ Acreditar la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST y actualización de la capacitación virtual en SST de veinte (20) horas cuya fecha de expedición no sea mayor a tres años (cuando aplique) – ver nota explicativa. | |



| | | |
|--|--|--------------------|
| EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| ASESORIA JURÍDICA | | FECHA: 12/02/2025 |
| ANEXOS ASESORIA JURIDICA | | VERSIÓN: 01 |
| | | PÁGINA: 31 de 35 |

| | | | |
|-------------------------------------|--------------------|--|--|
| Cincuenta (50) o menos trabajadores | IV ó V | <p>*Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Acreditar la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST y actualización de la capacitación virtual en SST de veinte (20) horas cuya fecha de expedición no sea mayor a tres años (cuando aplique) – ver nota explicativa. | |
| Más de cincuenta (50) trabajadores | I, II, III, IV ó V | <p>* Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Acreditar la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST y actualización de la capacitación virtual en SST de veinte (20) horas cuya fecha de expedición no sea mayor a tres años (cuando aplique) – ver nota explicativa. | |

NOTA EXPLICATIVA: Conforme lo establecido en la Resolución 4927 de 2016 "Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual de 50 horas, las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años. Por lo cual en caso de que el certificado de capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de cincuenta (50) horas cuente con un tiempo superior a tres (3) años desde la fecha de expedición, se deberá presentar adicional el certificado de actualización de veinte (20) horas.

En concordancia con lo anterior, doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo con el número de trabajadores (as) de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del _____ %.



| | |
|--|--------------------|
| EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 |
| | PÁGINA: 32 de 35 |

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los ____ días del mes ____ del año 202__.

[Firma del Proponente o de su representante legal]

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

ANEXO Q. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (Proponente, socio o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que el Contratante garantice el tratamiento adecuado a esos datos]

Señores

AVAL FIDUCIARIA S.A.

**VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INMOBILIARIO EL JARDÍN
CD-31-2021**

Calle 67 # 7-37 bloque B, Edificio Caracol

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: PROCESO SELECCIÓN "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO BELLAVISTA II DEL MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACÁ, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE 580 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO Y 100 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL"

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por AVAL FIDUCIARIA S.A. de lo siguiente:

- 1) AVAL FIDUCIARIA S.A. y la EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA actuarán como responsables del tratamiento de datos personales de los cuales



| | |
|--|--------------------|
| EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 |
| | PÁGINA: 33 de 35 |

soy titular y que conjunta o separadamente podrán recolectar, almacenar y usar para efectos de la evaluación dentro del proceso de selección indicado en la referencia.

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:


- Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos e incompletos.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por AVAL FIDUCIARIA S.A. para la atención al público (601) 3538795, correos electrónicos fblancog@avalfiduciaria.com, cvelasquez@avalfiduciaria.com y las oficinas de atención, cuya información puedo consultar en <http://www.avalfiduciaria.com>, disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a AVAL FIDUCIARIA S.A. y EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en <http://www.avalfiduciaria.com> y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| | ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| | ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 PÁGINA: 34 de 35 |

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

Señores

AVAL FIDUCIARIA S.A.

**VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INMOBILIARIO EL JARDÍN
CD-31-2021**

Calle 67 # 7-37 bloque B, Edificio Caracol

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: AUTORIZACION CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES


El (la) suscrito (a) _____ identificado con C.C. No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a AVAL FIDUCIARIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO INMOBILIARIO EL JARDÍN CD-31-2021 y a la EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA -ECOVIVIENDA con NIT: 820 003.259-9, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma: _____

Nombre:

CC.

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" | CÓDIGO: R-AJ-04-11 |
| | ASESORIA JURÍDICA | FECHA: 12/02/2025 |
| | ANEXOS ASESORIA JURIDICA | VERSIÓN: 01 PÁGINA: 35 de 35 |

Dirección:

Cel.

**DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES,
INCOMPATIBILIDADES y DE NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE
PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO**

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades e Incompatibilidades.

Yo, _____, identificado _____ como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

- a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la ley 270 de 1996, y las contenidas en los artículos 38, y núm. 2 del art. 39 de la ley 734 de 2002.
- b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumpla con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al art. 6° de la ley 311 de 1996.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar documentos para posesión del cargo de Técnico en Sistemas de Tribunal Grado 11 de la Secretaría de la Sala Civil Especializada en

Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Tunja.

Cordialmente,

FIRMA: _____

IDENTIFICACIÓN:

NOMBRE: